

m. de Buga.

Copia de Ho. q. remiten en este Com.º

Del del M. D. A. de Buga trata de un encargado p. el tiempo de este Plazo.

Advertiendo además q. hay entera omisión p. el tiempo esta Plaza, ord.º de V. S. Comisionen un Sujeto de responsabilidad y q. sea activo, pues no creo justo ni mi profesión permite estar librando ord.º p.º un mismo objeto diariamente.

El Sujeto q. avisó a V. S. Comisionen, se le dará amplia facultad p.º q. pueda recoger camas y demas utensilios q. reciente p.º Ho. sup.º advertiendole q. en esto no halla la menor omisión, pues este es el objeto q. mas llama la atención en el Plazal. S.º de todo lo q. espere un mas puntual cumplimiento en obsequio del mejor ser.º del Mex. — P. D. Esta determinación tomada p.º no estar molestando a tan benemérito Suceso, pues creo no este en el ord.º tener q. hacerlo diariamente. — El Comisionado del sup.º debexa tomar un conocimiento pleno de quanto en él se halla, y demas lo q. entree y salga de lo qual medirá parte diariam.º llevando una exacta cuenta de quanto en él se gasta p.º satisfacion de Pub.º y mi Superior. Dios que. a V. S. m.º a. Buga 14 de Mayo de 1817. Sr. del muy Noble Ayuntamiento de la Ciudad de Buga. Delgado

Memoria a V. S. p.º la parte de Sumin.º de la Comp.º como igualmente la relación o relación de las prendas de Sumin.º q. V. S. me pide. — Novan las distribuciones p.º haberse estado a pender al momento de esta remision, como igualmente el estado del modelo q. medio v. del qual quedo a darne noticia para q. viniera de Popayan. — De remira a escribiste al M.º de q. las listas de revista de V.º de M.º q. se le mandaron no sirven p.º haver en ellas una equivocacion p.º lo qual van ha porra de nuevo. Dios que. a V. S. m.º a. Buga 21 de Mayo de 1817. Sr. Com.º del Valle Cap.º D.º José de Alencas Delgado

D.º Juan Lorenzo. inmediatamente. Ponda en entera libertad los bienes embargados p.º esta Comand.º del D.º D.º José M.º D.º Manuel, y D.º Manuel con.º debiendose a esto p.º el mismo ord.º y formalidad del embargo. Para cuyo efecto se instruyo a V. el expediente de V. S. con.º. Dios que a V. S. m.º a. Buga y M.º de 1817.

P. D. Agrege V. a las diligencias este con una razon firmada de los interesados y fros. de estar entregados y recibidos otros bienes.

El Com.º remita V. este entregara a D.º Juan Cabal los bienes q. se le embargaron a este p.º esta Comand.º. — Advertiendo a V. q. el desembargo se debexa haver con arreglo al embargo q. a un no ha precedido V. en esta Comand.º debiendole haver sido luego q. excusó Ho. embargo. El D.º

Del Com.º de M. D. A. de Buga trata de un encargado p. el tiempo de este Plazo.

Mr D. Agust. Gonzalez

largo debia emitir en el mismo exped^{te} de embargo por el mismo v^o.
n^o dilig^o. Cuya diligencia firmara V^o, D^o Luis Cabal y los S^{os}. q^o
actuaron el mencionado embargo y fecha. todo esto merecimiento. V^o. el
exped^{te} q^o mi satisfacion. Dio que. a V^o m. al. Buena R. R.
de Mayo de 1817. Delgado.
V^o D^o Agust. Gonzalez.

Com. Milit. y Civil de Cady.

El Sr. Com^{te} grad. contho de N. de los Corrientes me manda entre otras
cosas q^o dirigida q^o el Sub^{te} D^o Joa^o V^o V^o salga con una partida p^o
donde, y con la combinacion q^o yo le detalle. En su consecuencia saldara, y
reunira toda la jurisdiccion de esa Ciudad sin dejar ni lo mas oculto, ni
lo mas distante. — Se impondra de donde haya cortias, o otras ley reco-
pene, y me las mandara aqui. — Todo el q^o se oviere oculto en los mon-
tes, los aprehendara, y me lo remitira asegurado, mittiendo en el auto el
q^o haya. — El Sr. D^o Jose Exepo reunira esta jurisdiccion, y el Sub^{te}
D^o Juan Ant. Garcia las de Santiago, Orizaba y Tux. Entre si se deberan
comunicar q^o. Ocurra, auxiliandose mutuam^{te} si fuere necesario, y dare
dome parte el Sub^{te} V^o de quanto combenga, de donde se halla expre-
samente lo q^o ha andado, lo q^o ha hecho, y ha observado. — El buen
trato p^o con los vecinos, y el no permitir el mayor perjuicio exeso, es el
principal encargo, y el respondera de la menor falta q^o halla, un modo
habano, atable, y inculpato debera distinguirlos en todas partes. Evitara
en lo posible los estrepitos, i tropellamientos, el ord^o. y moderacion deben
dirigirlos siempre, teniendo presente q^o solo la delectacion de los malos, o
perturbad^o de la tranquilidad es lo q^o el Sub^{te} quiere p^o el bien de los
minimo Pueb^o. Que no se diga mas q^o por, y oportunam^{te}
Miendo a V^o m. el cumplimiento de la ord^o del Sr. Com^{te} grad. del C.
de los Corrient. q^o se copiado en 19. de los Corrient. — Por ultimo an-
dara a V^o m. q^o se reanjan quantos atteram^o, pieles, pito, y cera se
reuniera en la jurisdiccion, quedando p^o na hora en centos los
Santos de la nueva ord^o. Quanto se reanjan se mandara a
qui inmediatam^{te}. Dio que. a V^o m. al. Cady R. R.
de Mayo de 1817. Juan de Flores

Mr Subte D. Joa^o V^o V^o

En virtud del antec^{ed}te ofi^o instruyo a V. copia del orig. seg^o.
se me ord^o p^o el Com^{te} de Cady D. Juan de Flores. Todo lo q^o comun-
mo a V^o m. p^o mi intelig^o. y Gov^o. Dio que. a V^o m. al. Bu-
ena Mayo de 1817. J. Delg^o

Mr Subte D. Joa^o V^o V^o

2º Hago q. en las quintas de la tarde a cabo de recibir los tres ofi.^{os}
el uno fha. 12. a donde me avisa vmd. de de baja el Tamb.^o q. ha mu-
erto en ese Hospit.^o el otro en q. me ord.^o vmd. haga arreglar las por-
tas de esta fundicion, y el ultimo en q. igualm.^{te} se me ord.^o Salga
el Sub.^{te} D.ⁿ Joa.ⁿ Vald.^o con una partida a recoger y volver to-
da esta fundicion esta dor con de fha. 11. — En este momento a
cabo de pasar ofi.^o al muy ilustrado Cabildo de esta Ciudad p.^o q.
Comisionen sujetos de responsabilidad, con las licencias q. se
mereca p.^o el mayor establecim.^{to} de Santa.

Al Sub.^{te} D.ⁿ Joa.ⁿ Vald.^o le he enviado el ofi.^o de vmd. a la le-
tra en cargandole un muy exacto Comp.^{to}. De todo lo q. queda
este cargo. — Dio q.ue. a vmd. m.^o a. Buga M.^o 22. de
de 1811 J. D. Los docum.^{tos} de mi Comp.^o que se hallaban
en mi poder a esta fha. p.ner hay dos dias q. salieron del mio p.^o
era. — Emendado Comision.^o a q. comparecan los tres Ynd. D.
Mig.^o Carriz, Contad.^o Velasco, D.ⁿ Chauruval Venigo; el 1.^o enfermo
el 2.^o encendido y el 3.^o en el Vaso. — A los Alc.^{es} de Aulnay y
Buga la grande les e intimado en el momento q. recibí el de vmd
que diesen presentar en esta Ciud.^d los Pedrantes de Aquellas
dos fundiciones los q. a la fha. no ha parecido. J. D. Jom. de Alex.

Vale. Delgado.

En virtud de los ofi.^{os} fha. 12. 13. 15. 16. 17. y 18. del 1.^o
quedo enterado de tener spre. a la vista al D.ⁿ D. Jom.^o Parabajat; El
maestro q. tan en particular me encargo. V. le embiare no a parecido,
y la q. hace cabeza en mi Cama a estado enfermo. p. lo qual no la e preso
p.^o trato de ejecutarlo mañana en todo el dia.

Del 2.^o quedo impueto de mi contenido, y tengo deud.^o las ord.^{es} may re-
servada q. se puedan imaginar si, p.ner ya tengo dos en la Cruzel au-
gurado, y espero p.^o momentos varios de otros q. a la fha. deben estar en
manos de los Comisionad.^{os}; — Del 3.^o q. impueto de mi contenido,
y se observara y hara observar al pie de la letra. — Del 4.^o quedo
impueto de mi contenido e intimando p.^o los Comisionad.^{os} q. en el se
me encargan a los Jueces, las embiaren, los q. me en Conter

J. D. Jom. de Alex.

todo debian seguir de Maná grande a esa seg.ⁿ Comisionad.
q. harian en aquel p.^o el efecto.

El 5.^o quedo impreso de su contenido, y esta puesto en ejecu-
cion en donde se me habla de los Piedraitey.

El 6.^o q. donde se me trata de la Relación, q. al momento
q. este se recibio, mande junto con los docum^{tos} seg.ⁿ se-
me ord.^a en él.

El ofi.^o fha 16, donde me habla unid. del D.ⁿ Lorenzo
y de may Comp.^o, todo esta puesto en execucion segun me
ord.^a en él.

El ofi.^o fha 20 en q. v. me ord.^a me aga componer in-
mediatam^{te} a D.ⁿ Pedro Bererra a esta, y solo remita un pon-
tuno de seguridad, se mando buscar en el momento y aun no
ha parecido, pues vive en el campo algo retirado y creo no
lo habran hallado en su casa. pues aun no ha regresado
a esta el Comisionado. Todo lo q. haria a N. p.^o en suponer
intelig.^o Dijo que a N. m. a. Buga N.^o 22 de 1817
Delgado. Sr. Com.^{te} del Valle D. Don. de Flores.

P.D. La tardanza y morosidad q. v. se puede figurar ha-
rido a causa de haver estado una porcion de dias summa-
mente enfermo, y haber recido a los dos dias de haber
llegado a esta. Sale

Comand.^a Milit.^r
de Buga

El Sr. Com.^{te} del Valle D.ⁿ Don. de Flores con esta fha. me acaba de
comunicar lo q. sig.^e

1. Aneglesia y las portas de esta jurisdiccion p.^o todas arias ari-
endo q. haya en ellas nomb. formales, Caballos bucos, villas un-
maestros de porta de responsabilidad q. supran los cargos q. se se hagan
p.^o la falta q. haya en ellas. Estaran de quatra en quatra leguas, y no
las comeran sino quando los ofi.^{os} expresen p.^o la porta, si otra cosa
aun, pues los demas deben venir con peones de los lugares de donde
vengan.

2. En los sucesos no se mandaran pliegos interesantes sino con los
datos de conducta, y actividad conocida.

Unid. me daña parte de todo esto especificandome donde estan

J. J. M. Don. de Flores

„ puélos, y la demañ q. haya hecdo en el particular p. Nuncio yo al Sr. Com. Exal. de quien mana esta ord. Doy que. a v. m. al Sr. Com. M.º de 1817. Sr. de Flores. Sr. D. Silvestre Delgado.

En copia a la letra y en virtud del antecedente ofi.º se servirán V.S. Comisionar infetos de responsabilidad q. en termino de tres dias cumplun esta Superior ord.ª pues han. se me enlarga, sin q. halla en eto los menor omision, presentandome otros Comisionad. un detalle exento de los titos, y de man q. se expresen p.º inmediatamente parerbo yo al Sr. Com. de Flores. de todo lo qual hago responsable a V.º o a quieney haya lugar.

Todo lo q. comunico a V.º p.º un intelig.ª y gov.ª y exp.ª q. en eto cumplimiento no haya la menor demora; Doy que. a v. m. al Sr. Com. M.º de 1817. Silvestre Delgado. Sr. del M. J. A. de la Ciudad de Buga.

„ En los papeotes de los q. conducen pliegos expresand. q. los jueces hallan expresando a continuacion de el, la hora q. llega, la en q. sale, lo q. sedetiene, y los auxilios q. se mandado p.º q. llegue al Consue. de V.º y miso q. no devenos perdonar a los omision, y moros.

Sr. del M. J. A. de Buga.

Com. Militar de Buga

En esta hora q. son las ocho de la mañana marcha el Cabo D.º Pio Modino. con el Sold.º de autor de la misma, Guillermo Romero a presentarlo a V.

El dia deayer a llegado aqui el Sarg.º de la 2.ª Arm.º Lopez con un piquete de Sold.º conduciendo veinte y cinco presos, y entre otros Sold.º vienen tres de la misa dos invalid.º q. fig.ª a casa y uno Sold.º del Hosp.º de Srta. Fe q. queda aqui.

Doy parte a V.º de haver falleido a noche a las ocho de ella el Sold.º de mi Comp.º Jgn. Cortes; p.º lo qual acompaño a V.º el adjunto parte de el y del Tamb.º Jose in.º Alonzo q. falleio en ese Hosp.º. Eiguamente archivo a V.º el estado Semanal de Hoy. miso docum.º q. hay q. mandar a V.º p.º de avera;

El Sub.º de Gramad.º Sr. Simon Pasham acaba de llegar a noche a las siete conduciendo direcion a esa el qual me a otros. conduce entre el Cargam.º q. trae, q. tiene q. de forme una carga de bueros p.º autor.

Todo lo q. comunico a V.º p.º un superior intelig.ª y delermi.º

J. D. Font
de Ales.
Com. M. de
Bugá

num. Dos que a N. mt. de Bugá N.º 23 de 1817
Intente Delgado. Sr. Com. de Valle D. Font de Ales.
P. D.

Esta es la hora q. no han parecido ni los Piedrales, ni Berenias
en mi presencia p.º ni los jueros comunales. ni rason de ellos p.º lo
qual quedo tomando las mas serias providencias sobre el particular

Valle

En el momento hari V.º seme presenten los antecemas q. al mar-
gen se expresan, pues de lo contrario pago responsable a N. del menor
dividulo o condonacion, q. haya en este particular, pues estos y los de-
mas q. haya de seguir quando mas tarde a las seis de la ma-
ñana del dia sig.º, executando existiendo los sentes p.º para p.
el Sr. Com. D. Font de Ales los pide un fha. de haller y me
encargo oblique a los jueros los pongan en mi presencia.

Todo lo q. comunio a N. p.º en intelig. y Gov.º. Dio que a
N. mt. de Bugá N.º 23 de 1817 Silvestre Delgado.
J. M. de V.º Nominacion D.º Calletano Sarmiento.

P. D. Si p.º alg.º accidente los antecemas q. aqui se expresan algunt. de
ellos no pareciera inmediatam.º ni en otro pellam.º alg.º se ameta-
ran un familiar, a fin de q. estos parecan, advirtiendole q. si inme-
diatam.º nose presenten marchan estas a Caly. Valle

Antecemas

Plateros. Ant.º Pizarro, Pedro Alca, Pedro Villafano, Vicente
Maldan. Albalateros y Zapal.

Mig.º Balverde, Angel N.º Balverde, Mig.º Balverde, La-
patos. Jose Quintana.

Alemas

Man.º Lorano, Pio 5.º Lorano, Gabriel Mora, Manuel
Figarito, Jose Nalcaes, y Marcelino Moneayo.

J. M. Alc. ord. de la Nominacion
D. M. Calletano Sarmiento

Md. Ahora q. con las doce del dia acabo de recibir el de N. fha 22
como ignatm.º la ord.º del Sr. Com.º Grad. a lo q. se lo dara in-
mediat.º en debido cumplim.º
Gamb.º e recibido todos los pliegos p.º este Cabido y Jueros

M. D. Font de Aleres.

novion. Dios que. a N. mt. de Buga N.º 23 del 18
Silvestre Delgado. S.º Com.º del Valle D. Font de Aleres
P. D.

Esta es la hora q. no han parecido ni los Piedraites, ni Berenice
ami presencia p.º ni los jueces comunales. ni raxon de ellos p.º lo
qual quedo tomando las mas benignas providencias sobre el particular

Valle

Com.º M.º de Buga

En el momento hora q. se me presenten los antecemas q. al mo-
gen se expresen, pues de lo contrario hago responsable a N.º del mismo
dismulo o condescendencia, q. haya en este particular, pues estos y los de
mas q. haya deven de seguir quando mas tarde a las seis de la ma-
ñana del dia sig.º, executando existiendo las cartas p.º haora p.
el S.º Com.º D.º Font de Aleres lo pide un fha. de haller y me
encarga obligue a los jueces lo pongan en mi presencia.

Todo lo q. comunio a N.º p.º en intellig.º y Gov.º. Dios que a
N.º mt. de Buga N.º 23. de 1817 Silvestre Delgado.

J.º Coll.º de N.º Nominacion D.º Calletano Carrizosa.

P. D. Si p.º alg.º evidente los antecemas q. aqui se expresen algun.º de
ellos no pareciera inmediatamente i sin escrupulos alg.º se ameta-
ran un familiar, a fin de q. estos parezcan, advirtiendose q. si inme-
diatam.º no se presentan manchan estas a Calz. Valle

Antecemas

Platens. Ant. Pizano, Pedro Alae, Pedro Villafano, Vicente
Moldan. Salabarteny y Zapata.

Mig.º Balverde, Angel M.º Balverde, Mig.º Balverde, La-
patens. Jose Quintana.

Alemas.

Man.º Sorano, Pio 5.º Losuns, Gabriel Mora, Manuel
Figuro, Jose Karlaes, y Marcelino Moncayo.

M.º Coll.º de N.º Nominacion
D.º Coll.º de N.º Nominacion

Ahora q. son las doce del dia acabo de recibir el de s.º fha. 22
como ignatim.º la ord.º del S.º Com.º Grad.º a lo q. se lo dara in-
mediat.º en debido cumplim.º

Tamb.º e recibido todos los pliegos p.º este Cabildo y Jueces

de Cantago, Anverna y Joro, a todos q. se le oydre en debido
 dertus; estos han sido dirigid. p. un sold. de las ~~mapas~~ de mejor
 conducta. seg. v. me lo ord. en el unyo pta. N. Todo lo q. comu-
 nio a N. p. su superior intelig. y de termin. Dios que. a N. mt. a.
 Buga 23. de N. de 1817, Silvestre Delgado. J. Com. del Valle
 D. Font. de Heren.

P. D. Mea a N. el favor de advertirme quando venga p. p. legos de lomi-
 deracion con direccin a Cantago p. poder mandar con ellos un sold.
 de la circunstancia q. v. me ord. Vale

D. N. Com. del Valle

Com. N.

Inmed. recib. v. d. este me remitiran v. d. p. la porta a todos los
 vitarios y Piedraitos q. se hallen en esta Jurisdiccion, pues si en esto tar-
 biere la menor demora ago Cargo a N. a nomb. del P. Reg. y a lomi-
 mo tiempo dare parte al J. Com. del Valle y lo hare a ese a poner
 remedio a una cosa tan escandalosa como es demorar la ord. de los vi-
 pericos, p. ellos a mi me hacen responsables de la demora de v. d. y de
 mt. g. J. Com. del Valle en este particular. Espero q. v. d. no den lugar a
 tomar otras q. determinacione indignas de mi modo de pensar. Dios
 que. a v. d. mt. a. Buga 23. de N. de 1817, Silvestre Delgado.

J. Alc. del Pueblo de Juhua P. D. Jengo Of. a v. d. acerca
 C. D. del contenido de este ofi. y no solo se ha demorado esta
 ord. sino tamb. no haberme contentado. Vale

Inmed. recibe N. este me pondra en esta comand. a todos lo beni-
 mos de su Jurisdiccion q. se a Piedra de Vitoria y Piedraitos, sin q.
 aiga en esta ord. el menor viciumulo pues a nomb. del P. Reg ago
 a N. responsable de la menor demora en un Cargo. Dios que
 a N. mt. a. Buga 23 de N. de 1817, Silvestre Del-
 gado. J. Alc. o Comision. del Partido de Buga la grande
 P. D. No se baidra a N. viculpa alg. en el Camp. de esta ord. di-
 ciendo estar enfermo alguno de estos ind. pues aun q. han sea
 deben venir a mi presencia. Vale

J. Alc. de Juhua
 Com. de Cantago

Se servirá V. inmedi^{te} Meque el Conductor de este y
otro pliego mas p^o V. y ese Cabildo, el de Ancelmer,
y Joro de Despacharmelo poniendo en el paraporte
la Jura en q^l. Meque el tiempo q^l. se dilate en era a
la Jura q^l. Salga y lo q^l. gante debe aqui a su pre-
sencia advirtiendole si ha cometido alg^o error. Dijo
que a N. m. a. Buga 23 de M. de 1817
Silvestre Delgado. J. D. Ant. O. Verron.

P. D. Creo haber recibido V. la contestacion en q^l. me
encarga V. una Mequa q^l. traia el Sr. J. Lopez.
Vale

En el momento q^l. V. reciba este para se me presente en esta
Comand^o la persona de D. Agustin Mateus Polanco, para tener
q^l. tratar con el asunto del M. J. en lo q^l. expuso en mi pre-
sencia. Quedo impueto del Juro 23 de la Coman-
dante, p^o quanto digo q^l. dare prante inmediat^{te} al J. Com^o
D. Joro de Alexey p^o su gran punto revolucionario de lo qu-
al haria a V. inmediatam^{te} venga la respuesta. En el
momento para V. q^l. se me presente en esta Comand^o la per-
sona de D. Pedro Becerra, para intervenir al M. J. seg^o
me encarga el J. Com^o D. Joro de Alexey en un Ofi. Ofi-
cio de M. de Cady p^o lo qual expuso no aiga en esto la
menor omision, para de lo contrario ago responsable a
V. y procederé en contra de quien aiga lugar. Todo lo q^l.
Comunico a V. p^o su intelig^o y Gov^o. Dijo que a N. m.
a. Buga 23 de M. de 1817 Silvestre Delgado.
J. Alc^o ord^o de 2^o voto D. Calletano Sarmiento.

Queda en mi poder el del. M. 23 p^o lo q^l. quedo impueto
de su contenido. E. inmedi^{te} y sin excusa alg^o para V. se
representen los sujetos q^l. en este se expresan, sean los comun-

D. Ant. O. Verron

D. Calletano Sarmiento

Queda en mi poder el des. fha. 21 del Cor^{te}. y impueto de mi
contenido dire: qf. en quanto a D. Felis Becerra t^{te} N. quinto
Nantez se presente p^o. no dar a qf. venga alg.^o rembo. del Gov^o;
mas de este modo se puede imbadir de qualquier cargo.
qf. quieran navorle. = Acerca de lo qf. N. me encarga sobre
D. Joa^o Victoria, p^o. lo qf. toca a mi parte adxi p^o. el quanto
meda en obsequio del. de todo lo demas qf. v. me abla obre
N. como un buen varallo y Scavidor del Mex. y con=
tribulla a qf. se me presenten p^o. la porta tray los Piedra=
t^{te} de Buga y Buga la grande = Dios que. a N. m^o.
a Buga M^os. 21 de 1817, Silvestre Delgado = S^o.
Comisionado D. Vite Maminey.

En virtud del des. fha. 21. en qf. N. me ord^o. se establecer
las Portas immed^{te} pase opi^o incluyend. el de N. al pie de la
Letra a este muy Ilust. Ayuntamiento el qf. en este momento me
contenta lo sig^{te}. = Imp^o. este cuerpo del opi^o de N. fha. 22
de id del orn. del 1^o Cor^{te}. D. J^o Font. de Henez. Sobre el arri
glo de las Portas qf. deben establecerse en esta jurisdiccion p.
"Ley respectiva vras: ha p^o.vechido lo qf. sig^o. = Para Ca=
pitular de Buga M^os. 21 de 1817. = Meribido: y p^o. m=
debido Cump^o. en todos los puntos qf. Comprehende; se nomb.
de M^os. de Portas de esta Ciud^o. al Alc^o Cor^o. D. J^o Font. de
Henez qf. debere estar a las orn. de este 1^o Cor^{te}. Op^o. el esta=
blecim^{to} de las Portas, de a Caballo se hace en esta forma si=
guiente: De esta Ciud^o. al sitio de S^o Pedro, de alli al rio de
Bugalag^o, y de este ala Quebrada de Mirillo: p^o. la via de
Caly y Popayan, de donde firaxi un Porta p^o. la via del Terri=
to hasta la ralla de la jurisdiccion de Caly; y el otro al
Pueb^o. de Llanog^o; y de alli al Paso M^o. del Bolo. Los Alc^o.
respectivos de d^os. Partidos Cuidaran p^o.visam^{te} en mom^{to} qf.
qf. recibam el ord^o, poner en los puntos indicados dos homib.

D. Juan de Alenc

gado y el mismo Juez = No infiera N.º de la tar-
danza de esta Contestacion ha sido Culpa mia,
sin lo Retizado q̄ viven estos individuos, y se es-
perar darte una Razon circunstanciada = Doyente
la prudencia de Vsted la falta q̄ hubo en mi poca
acuerdo de aguarle Rito -- Quedo advertido por
D. Jose Vicente Ramirez q̄ hacerlo como debo, en otra
ocasion, y Vsted firmemente persuadido de q̄ yo
estoy pronto a obedecer sus preceptos con la ma-
yor prontitud -- Dioy que a.º. muchos años
Julia y Mayo veinte y tres de mil ochocientos
dies y siete = Juan Fran.º Caycedo = Jor. Com.
Politico y Militar de la Ciudad de Guayaquil
Silvestre Delgado = Lo qual comunico a.º. p.
su suplenca intelij.ª Dioy que a.º. m. a.º. Gu-
ya veinte y quatro de Marzo de mil
ochocientos dies y siete -- Silvestre Delga-
do = Jor. Comand.º del Valle D.º. Tomas
de Alenc =

En virtud del oficio q̄ incluyo a.º. vaci el M-
sultado de no haverle Remitido a los Viedralistas, y co-
mo sigue = A las siete de la noche precedente Re-
cibimos los oficios ordenados a fin de poner el dia
de hoy en esta las personas de los Victorias Viedralis-
tas como de nos pertenece, y con motivo de ha-
rarnos juntos por una casualidad, convocamos
al Alc.º del Valle de Polleco en donde viven
otros llamados, y con ellos tambien firma este
el Cabo de sub.ª y los hombres q̄ pudimos
juntar, si era hora firmamos guardamos todas
las precaus.º. necesarias a las cosas de cada in-
dividuo de estos, y no hallando a ning.º de ellos, en
ellos q̄ guardaban una perfecta Soledad; y solo

si en la de la Madre a esta y una hermana que
 ny dixon p^a razon q^o no sabian de ellos ni de su pa-
 radear; En cuya virtud comiendos avaran la p^a fuga-
 cion de estos Robelley rodeamos los montes de la Com-
 prehencion de sus posesiones y no ha sido posible
 hallar ni siquiera vestigio de ning^o de ellos; Con lo
 qual damos cuenta a V^o de lo prescrito y de la
 exactitud con q^o cada uno de nosotros ha procurado
 llenar esta comision. V^o en quien sobran las adver-
 tencias sabra lo q^o debe mandar o hacer en este par-
 ticular. Los que a^o m^o a. Julio y Mayo vein-
 te y quatro de mil ochocientos diez y siete = Juan-
 Fran^{co} de Caycedo = Luis Jose Quintan = Antonio Gon-
 z^o Comandante Político y Militar de la Ciudad de
 Onga D.ⁿ Silvestre Delgado = Eusebio suy Oden. p^a
 la Osta y si se debe aprender las familias de estos
 a ver si p^a este medio se presentan o determine V^o
 lo q^o se ha de hacer en el particular, pues yo no he
 mandado desde el primer instante un piquete de
 tropas, pues no ignora V^o se escandalizan todas es-
 tas Gentes particularmente quando se esta haciendo in-
 quisicion de ellos p^a Anducaya = Todo lo q^o comunico
 a^o p^a intelij. y gov. = Dios que a^o m^o a. Bu-
 yo Mayo veinte y quatro de mil ochocientos diez
 y siete = Silvestre Delgado = Sor Comandante
 del Valle D.ⁿ Tomas de Heres =

D. J. de Heres

El Subt. de Guamadeay D.ⁿ Simon Pachano
 q^o sigue p^a esa me ha entregado treinta y seis Dieles
 de Rabia y Veceras lo q^o me avisara V^o si se
 hacen Curtes, con pelo, o Condorany = De la furtiembre
 V^o una razon exacta de ellos a despues pedirle yo lo
 este Plamo, y q. pueda V^o confrontar si biere biene bi-
 en una cuenta con otra, pues tracto ya q^o me halla

D. Juan de
Henes

mejorado de mis males activar este Vamo, y todo lo
demas q. se me han encargado = De todo lo q. doy
parte a V. a su Superiora intelig. = Dios que
a. N. m. a. Buena veinte y quatro de Mayo
de mil ochocientos diez y siete = Silvestre Del-
gado = Sr. Comandante del Valle D. Formas de
Henes =

Ynmediatam. V. a. el d. N. N. ha venido en q. me or-
dena haya comparecer ante V. a. la persona de D. Pe-
dro Vezcra intente alog. Incey me lo presentasen por qua-
ley me consta mandaron al instante un Cabo de fuer-
a su casa p. el efecto, el qual no lo encontré en
ella solo si la noticia de haverse marchado a la Ciudad
de Sop. y haciendole cargo a dho. Cabo pasó el Ofi-
cio siete al Sr. Alc. de 2.ª Nomina. D. Cayeta-
no Sarm. = En cumplim. de la O. de V. me
comunicó hoy, sobre q. traiera a D. Pedro Vezcra, y se
lo presentara, pasó en el momento al Citio de Vi-
chichi en donde tiene su abitacion el Ciudado Ve-
zcra, y me dio p. Faxon Rusa Villafana q. hacia
como ocho dias q. havia seguido el mismo Vece-
ra a Topayan, y desp. en esta Ciudad el Alc.
Vario de Donso. Silvestre Savelen. me
dijo lo mismo añadiendo q. havia seguido a To-
payan conduciendo una carga, con lo q. doy cu-
enta de mi Com. = Dios que a. N. m. a. Buena
veinte y tres de mil ochocientos diez y sie-
te = A V. del Cabo Estevan Avaria a no-
sotros llamamos Jori Am. Solis = Sr. Alc. Or-
din. de 2.ª Nomina. D. Cayeta. Sarm. =
En virtud de lo antec. copia quedará p.
perfectam. imp. de las dilig. q. se han he-
cho a cerca de Vezcra, y a demas acompaño
a. una certifica. del Alc. Vario q. en el an-
teced. se cita p. su mayor satisfacc. = Todo
lo q. comunico a V. p. su mayor intelig. Dios

que a N.º m. a. Buja Año 24 de 1817 = Silvestre Delgado = Sr Comand. del Valle D.º Tomas de Heras = P.º D. El Alcalde Ord. de 2.º voto D.º Cayetano Sarm.º me pasa en compañía de la Certificac.º y el oficio Copiado lo sigte = Incluyo a N.º los documentos q.º acreditan hallarse ausente en Copay. D.º Pedro Vecera el mismo q.º yo me expuso se lo hiciere presentar q.º en virtud de los dho.º documentos determine Ud. lo q.º estime p.º comb.º Dijo que a N.º m. a. Buja Año 24 de 1817 Cayetano Sarm.º = Sr Com.º D.º Silvestre Delgado = Es Copia = Delgado =

En virtud de su Oficio q.º ha N.º del conate en q.º me encarga Ud. de Ord.º del Sr Comandante C.º de la Prov.º varias cosas interesantes, y q.º a poca consecuencia he comicionado aun q.º aunuy poco q.º no tenia una entera satisfacion y entre otros a D.º V.º Ramirez Sujeto de mucha actividad en asuntos del Serv.º el q.º acaba de darme parte de tener en su Carce a D.º Felix Vecera el qual se le ha presentado a su buen modo de conducirse este sujeto es digno de toda considerac.º pues dho.º Vecera se hallara Utrardo q.º los montes de Resultas del temor q.º tantos chiriparos fomenta solo de su imaginacion de los de esta Probadia hay muchos q.º este valle poco caen se apucaran con las sabidas disposiciones de nro.º Gouerno = Tambien ha deabierto Ramirez unos quantos de estos q.º se hallan sumam.º enfermos los quales me promete pondra en mi presencia dentro de pocos dias y el ante dho.º Vecera me lo traerá dentro de dos o tres dias q.º se haya Rpuerto de una gran debilidad i flaqueza q.º le acompaña = Todo lo q.º comunico a N.º a su sup.º or.º intelig.º y determinac.º = Dios que a N.º m. a. Buja Año 24 de 1817 Silvestre Delgado = Sr Comand. del Valle D.º Tomas de Heras =

D.º Com.º de Heras

D.º Com.º de Heras

D. M. J. de Herrera

Espero la ord.ⁿ de Vmd. p.^a ver si es q. se entregue al Sr.
Alc. de Salamanca la Arm.^a de fuego q. este presente p.^a
la Caseria de Oros y Dantoy y demas animales q. se le en
Carg.ⁿ p.ner dice tiene junta toda la gente util p.^a este fin
Igualm.^{te} medice necesita de Lanas las q. aqui no hay
las q. con su determinacion de Vmd. le pedire' luego q. me
imponga del numero necesario, y me conteste Vmd. si
debe tener efecto dta. Caseria. = Todo lo q. Comunico a
Vmd. p.^a su superior intelig.^a = Dioy que. a Vmd. m. a.
Burgos 24 de Mayo. de 1817 = Sr. Com.^{te} del Valle
D. Jom.^e de Herrera = Silvestre Delgado



Acabo de recibir del Sr. Alc. de Salamanca D. Calle-
tero Salamanca el indiv.^o y ofi.^o q. indico a Vmd, uno, y otro diri-
jido del Alc. de Salamanca de Amayme, D.ⁿ Ant. Llori, y es como
sig.^{te} = Por expresiones sospechosas q. produjo Juan Valencia apre-
cencia de D.ⁿ Juan M. Llori, y D.ⁿ Joaq.ⁿ Arana en Llanogrande,
tubo p.^a comben.^{te} poner en prision al primero, q. despues le
se tomo razon de ellos y me ha dho. lo sig.^{te} Que le
ha dho. Jgn.^e Diaz su pariente q. en las montes de las
medas Vieja, y el fiamb.^e se mantienen como veinte y cinco
homb.^{os} Carduio, Armador con fusiles, entre ellos un Barbon
Capitan, q. de estos salen algunos a las Casas de Siembre, se
gun le a dho. el Jgn.^e, y Joaq.ⁿ Diaz y q. estos fueron los
q. tubo p.^a prision a presencia, de los dos expresados, los q.
informo a Vmd. con remision del expresado Valencia p.^a lo
efectu. q. comben.ⁿ = Dioy que. a Vmd. m. a. = Bulac Mto.
23. de 1817 = Fue Juan Llori = Sr. Alc. ord.^o D. Calle-
tero Salamanca: Todo lo q. pongo en noticia de Vmd. pues
e ordenado a la mayor seguridad de esta empresa me ma-
nigan con toda recelba a los indiv.^{os}, y q. incesantem.^{te}
hallan abrigando de uno en uno de donde sale esta
noticia nra. p.ner ponerme en lo visto; a no ser q.

una disponga otra cosa, de lo q. expuso q. me abire una con
 el mayor sigilo, y prontitud puer ya quiniere botar en persona
 a salir de esta vida. = Dijo que. a un. m. a. Buga Mayo 24
 de 1817. = Silvestre Delgado = Sr. Com. del Valle D. Font de Hery.

D. Font de Hery

D. Font de Hery

En estos dias e perdido commultra sigilo, y dissimulacion en lo in
 divid. q. al margen se expresan todos los quales deberan de seguir a
 era de mañana a pasado, y. solo exp. una justificacion formal
 de lo que es q. axaditen su buena o mala opinion o modo de
 vivir, la qual no se ha echo ya p. no estar presente el lle.
 de 1.º voto D. Estevan Domonoro = Dijo que. a un. m. a. Bu-
 ga Mayo 24 de 1817. = Silvestre Delgado = Sr. Com. del Valle
 D. Font de Hery = Individ. = Jose Echeval mat. de Aulua =
 = Juan Am. Espinosa de Buga y abeindado en Aulua = Joa. Le-
 nis de Buga = Joa. Lopez id = Juan Valencia, de Llanos = Jo-
 se este individ. lo tengo en ^{mi} propia casa muy bien asegurado
 y privado de toda comunicacion puer todo esto pertenecien a lo
 q. tanto se me encarg. en el sup. fha 13. Vale

A consecuencia del sup. fha 13 del Com. del qual incluye copia
 a lo S. lle. ind. imponiendole de su contenido e igualmente me
 pareen una lista circunstancia de los ind. q. en este se trata. = En con-
 stancia al de un. q. es igual al q. con fha. 13. del Com. por parte
 el Com. Polt. y Milit. D. Font de Hery de la Ciudad de Cely,
 dirijien a un. la lista q. comprehende todos los sujetos q. pu-
 edan perjudicar el Dm. Polt. y q. deben estar a la mira de sus
 operaciones el Gov. = Dijo que. a un. m. a. Buga Mayo 20
 de 1817 = Jose Estevan de Domonoro = Calleano Saamiente =
 = Sr. Com. D. Silvestre Delgado =. Por el antec.º acomp.
 a un. la adjunta lista p. q. en ellas vea un. lo ind. q. se
 compone = Dijo que. a un. m. a. Buga Mayo 24 de 1817
 Sr. Com. D. Font de Hery = Silvestre Delgado.

D. Font de Hery

Doi parte a un. q. al Sub. de mi Comp. D Joa. Valdes
 le eparando copia a la letra del sup. fha. 21 de Com. p.

D. N. Sr. Jm. de Azevedo

q. Sabiendo de partida seg^o en aquel se me ord^a p^o a la
hora y dia de q. debia marchar se entendi y no lo he
podido executar hasta la presente; p^o ya ba de memoria
lo q. executara inmed^{te} se halla en disposicion de ello
Todo lo q. Comunico a V. p^o en superior intelig^o = Dios
que a V. m. a. Buja 24 de Mayo de 1817 = Sr. Com^{te}
del Valle D. Jom. de Azevedo = Silvestre Delgado =
= O. D. = Aviso a V. q. el Obrero q. tanto me encargo
V. en el tuyo fha. 12. del Cor^{te} lo tengo preso p^o re-
mitirlo a ese como igualmente otra porcion del
oficio de este. Enreay, Zapateray, y Saldabateray = Vale

Aunque a loy bore de ella Sabiendo q. habia un pig
de profrigor como una legua de aqui en el sitio de
la Nepege, y diupme fuere el tang^o 2^o Mammor
Sucedo con un Oig^{te} de seis nomb. y un Cabo en Com-
pana del Atte. Particular de Sonson D. Silvestre
Sr. Clemente, pues era el abedor del sitio y parage donde
se callaban de los quales se lograron a prender los q.
al margen se expresan, a pesar q. el numero de
ellos eran diez. mas y se escaparon varios habiendose
botado a la agua y solo se pudieron lograr los expre-
sados. de lo q. dare parte mas circunstanciada para
q. me imponga bien a fondo de todo = Dios Lo q. commu-
nico a V. p^o en superior intelig^o = Dios que a V.
m. a. Buja 25 de Mayo de 1817 = Sr. Com^{te} del
Valle D. Jom. de Azevedo = Silvestre Delgado =

D. N. Sr. Jm. de Azevedo